



CENTRAL LAW

Your **International**
Central American Firm

Guatemala | El Salvador | Honduras | Nicaragua | Costa Rica | Panamá

DEFINICIONES Y APOORTE A LA ECONOMÍA

LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (2014)		
Microempresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales de hasta 482 salarios mínimos mensuales (máximo de US\$146,520.00) de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.	Pequeña Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía (entre US\$146,520.00 y US\$1,464,368.00) y con un máximo de 50 trabajadores.	
Representan el 99% del Sector Empresarial de El Salvador.	Generan alrededor de 700,000 empleos directos, incluyendo contribuciones de Seguridad Social e Impuestos.	Aportan alrededor del 35% del PIB de El Salvador. (Aproximadamente US\$9,458MM del total de US\$27,023MM)

COVID-19 EN EL SALVADOR:

- Cierre de Aeropuertos a partir del 17 de marzo para vuelos comerciales. Actualmente solo se reciben vuelos de repatriación de Salvadoreños, vuelos carga y de ayuda humanitaria.
- Cuarentena domiciliar inició 21 de marzo y finalizó 14 de junio, la cual incluyó restricciones de circulación y modalidad de trabajo desde casa.
- Restricciones de operación durante cuarentena, afectando operaciones de todas las industrias. Esto implicó diferentes problemas de suministro para toda empresa pero también grandes oportunidades de comercio en línea.
- Fases de reapertura dictadas por medio de Decreto Ejecutivo 31 (14 de Junio de 2020) y modificadas el 5 de Julio.

REAPERTURA ECONÓMICA EN EL SALVADOR:

- Disposiciones comunes: teletrabajo, distanciamiento social, implementación de medidas sanitarias (uso de mascarilla, alcohol gel, lavado de manos frecuente, desinfección de instalaciones, etc.) y elaboración de Protocolos Sanitarios por industria.
- Fase Transitoria (14 y 15 de junio): alimentos y farmacias a domicilio, servicios de salud, laboratorios clínicos, transporte privado, agroindustria/agricultura, transporte de carga, industria de elaboración de alimentos y bebidas esenciales, servicios básicos (agua, energía eléctrica y telecomunicaciones), productos de limpieza, ferreterías, medios de comunicación, servicios fúnebres y cementerios.
- Fase 1 (16 de junio a 21 de julio): fase transitoria más elaboración de alimentos y bebidas, productos de higiene, textil y confección, construcción, servicios de reparación y mantenimiento, industria aeronáutica (repatriaciones, vuelos humanitarios, importaciones y exportaciones), alimentos (domicilio y para llevar), servicios legales y contables, comercio en línea con entrega a domicilio.

REAPERTURA ECONÓMICA EN EL SALVADOR:

- Fase 2 (21 de julio a 3 de agosto): fase 1 más industria (plástico, papel, cartón, calzado, cosméticos), servicios profesionales y empresariales, bienes raíces, restaurantes (distanciamiento social), transporte colectivo, ejercicio al aire libre.
- Fase 3 (4 a 17 de agosto): fase 2 más comercio, sector informal, salones de belleza, gimnasios, vuelos de pasajeros (% por definir), comercios en centros comerciales, iglesias.
- Fase 4 (18 a 31 de agosto): fase 3 más espectáculos y eventos deportivos, vuelos de pasajeros (incremento de %), turismo, museos, centros de convención, cines y teatros (50% de capacidad) y sector público.
- Fase 5 (1 de septiembre en adelante): fase 4 más el resto de actividades que aún no estaban permitidas. Incremento de porcentaje en actividades restringidas.

PROPUESTAS DE ALIVIO EN EL SALVADOR:

- Pasadas: suspensión de pagos de financiamientos, arrendamientos, servicios básicos, tarjetas de crédito por 3 meses a ser prorrateados en plazo máximo de 2 años. Beneficios fiscales a industrias más afectadas (telecomunicaciones, energía eléctrica, turismo).
- Vigente: Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias en virtud de la Emergencia Nacional ocasionada por la Pandemia por COVID-19:
 - Prórroga de plazos para presentación de Declaración de Impuesto Sobre la Renta (30 de junio de 2020).
 - Facilidades de pago a plazo de Impuesto Sobre la Renta (entre 4 y 7 cuotas).
 - Prórroga de presentación de Dictamen Fiscal y Nombramiento de Auditor Fiscal a 31 de Julio de 2020.
 - Prórroga de plazo para presentación del Balance General 2019, Estado de Resultados, Estado de Ingresos y Gastos, Informe de Balance General y Estado de Resultados hasta el 30 de junio de 2020.

PROPUESTAS DE ALIVIO EN EL SALVADOR:

- En análisis para aprobación:
 - Creación de Fideicomisos para apoyo a Microempresarios afectados por la pandemia, por US\$600MM, estructurado así:
 - US\$140MM para subsidio del 50% de la planilla de MIPYMES por 2 meses.
 - US\$360MM en Créditos para empresas, con énfasis en el MYPE.
 - US\$100MM en Créditos para el Sector Informal.

NOVEDADES REGULATORIAS EN EL SALVADOR:

- Ley de Regulación de Teletrabajo:
 - Publicada en Diario Oficial del 16 de junio de 2020 y vigente desde el 24 de junio de 2020.
 - Empleador/Patrono designa las plazas aplicables para teletrabajo.
 - 4 modalidades de teletrabajo según lugar de desempeño de labores: en domicilio, en centros de trabajo o telecentros (Oficinas remotas de la compañía), móvil o itinerante y alternado (componente presencial).
 - 2 modalidades de teletrabajo según forma de comunicación: conectado (de forma permanente en horario laboral) o desconectado (no hay comunicación permanente pero se rinden informes y se respeta jornada).
 - Adenda a Contrato de Trabajo.
 - Implementación voluntaria.

NOVEDADES REGULATORIAS EN EL SALVADOR:

- Ley de Comercio Electrónico:
 - Publicada en Diario Oficial del 10 de febrero de 2020, entrará en vigencia 1 año luego de su publicación (10 de febrero de 2021).
 - Provee marco regulatorio para perfeccionamiento de contratación por medios electrónicos.
 - Avance significativo hacia digitalización de comercios pequeños y grandes.
 - Oportunidad de minimizar costos de operación.

RECOMENDACIONES:

- Elaboración de protocolo sanitario según industria de cara a COVID-19 y fases de reapertura.
- Digitalización de tiendas, para minimizar costos e innovar.
- Oportunidad de inversión en nuevas industrias o industrias tradicionales con nuevas formas de hacer negocios.
- Oportunidades de emprendimiento y ampliación de cartera de servicios.
- Mantener formalización de registros como MYPE y cotización de prestaciones laborales para empleados, a fin de ser elegibles para eventuales beneficios.